

DECRETO **Nº** **171/2020**
CRESPO (E.R.), 28 de Agosto de 2020

VISTO:

La Ordenanza Nº 43/2020 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 12 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Agosto de 2020.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 43/2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Agosto de 2020, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a extender la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Sra. Weber Carolina Ester, DNI Nº 22.267.651, del inmueble ubicado en calle Yapeyú Nº 409, Manzana Nº 318, Registro Nº 5.931, Partida Provincial Nº 186.686.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Secretaria de Servicios Públicos, a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la Administración Fiscal y Tributaria y a la Oficina de Catastro, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.